

# Destierro y repatriación de la familia en educación

MAURICIO ECHEVERRÍA GÁLVEZ

Director del Instituto Berit de la Familia, Universidad Santo Tomás, Chile

MAITE CERECEDA MARTÍNEZ

Subdirectora de Formación e Identidad, Universidad Santo Tomás, Chile

## 1. Introducción: los principales educadores

Los últimos números del documento conclusivo del reciente Sínodo sobre la Familia abordan el tema de la educación. Allí afirman los padres sinodales que “uno de los desafíos fundamentales a los que hoy en día se enfrentan las familias es sin duda el educativo... Hay que tener en la debida consideración las exigencias y las expectativas de familias capaces de ser en la vida cotidiana lugares de crecimiento, de transmisión concreta y esencial de las virtudes que dan forma a la existencia. Ello implica que los padres puedan escoger libremente el tipo de educación a impartir a los hijos según sus convicciones”<sup>1</sup>

Con esas palabras, el documento sinodal retoma la invariable enseñanza de la Iglesia sobre la relación entre familia y educación, que incluye un principio educativo general y una consecuencia social concreta. El principio general sostiene la primacía de los padres en la tarea global de la formación de sus hijos, particularmente en los ámbitos más esenciales del ser humano.<sup>2</sup> La consecuencia concreta de ese principio, en el orden social, es el derecho (y deber) de la familia de escoger con libertad y coherencia los medios que colaboren con su tarea educativa, en particular, los establecimientos educacionales.<sup>3</sup> En breve: los padres son los principales educadores y la escuela debe ayudarlos.

Notemos que dicho principio y su consecuencia son afirmados no solo por el Magisterio de la Iglesia, sino también por diversas declaraciones en el ámbito civil, como las de las Naciones Unidas<sup>4</sup> y las cartas fundamentales de algunos países.<sup>5</sup>

Sin embargo, tal principio y su consecuencia parecen muy lejos de cumplirse en la realidad actual. De hecho, los padres sinodales acaban de des-

taçar esa situación como uno de los desafíos fundamentales ante los que hoy se encuentran las familias. ¿Por qué las familias no están a cargo en verdad de la educación global de sus hijos? ¿Por qué no se respeta siempre el derecho de los padres a “escoger libremente el tipo de educación a impartir a los hijos según sus convicciones”? Más aún, como veremos a continuación, la prioridad educativa de los padres –lejos de afirmarse– retrocede cada día más.

Despejemos antes un par de objeciones. La primera apunta a que la debilidad actual en el papel educativo de la familia no sería sino un derivado del debilitamiento general de la institución familiar en la sociedad. Aunque esto sea cierto, propondremos en esta exposición una lectura inversa: el retroceso de la familia en la educación de los hijos como una de las principales causas de la anemia progresiva y global de la familia. En todo caso, puede aceptarse la explicación de que ambos fenómenos van de la mano y se retroalimentan.

La segunda objeción es más compleja. Proviene de la queja generalizada de los maestros ante la creciente intromisión de los padres en los procesos escolares. En esa línea, hoy los directivos y profesores de escuela añoran “los buenos tiempos” en que las familias apoyaban las decisiones de los profesionales de la educación, mientras que ahora los desautorizan ante los alumnos. ¿Es esto signo de que los padres estarían recuperando –y no perdiendo– la tución educativa de sus hijos? Algunos explican este fenómeno por la lógica de la mercantilización del servicio educativo: las familias pagan a la institución escolar (directa o indirectamente) y le exigen como clientes. Los profesores llegan a ser tratados como empleados, incluso por los mismos niños.

Para responder a esta objeción, hay que aclarar primero qué se entiende por “educación”. Del texto citado del Sínodo se desprende un concepto de educación como favorecimiento del crecimiento de la persona a través de “las virtudes que dan forma a la existencia”.<sup>6</sup> Cuando hablamos, entonces, de la prioridad parental en la educación de sus hijos, nos referimos a la orientación del proceso global de crecimiento humano y virtuoso de los niños. Unos padres que justifican y “defienden” a los alumnos ante las exigencias escolares, no están preocupados de favorecer su crecimiento. Si los padres desautorizan a los maestros, se contradicen a sí mismos como responsables primeros cuya autoridad educativa han delegado en estos. Los educadores profesionales no son vendedores anónimos en un supermercado de la enseñanza, sino en cierto sentido “padres por participación”, para el crecimiento en virtudes intelectuales y morales que den forma a la existencia de esos niños. Por lo tanto, el fenómeno argumentado en la segunda objeción, en lugar de refutar, confirma la progresiva pérdida de auténtica autoridad educativa parental en nuestra sociedad.

## 2. El destierro de la familia

Defender la libertad de educación, el derecho prioritario a decidir cómo educar a los propios hijos, puede significar hoy para las familias en varios países –como España– incluso el riesgo de terminar en la cárcel. ¿Cómo hemos llegado a semejante extremo? No se trata de una casualidad, sino del desarrollo lógico de los presupuestos educacionales del estado moderno. Estamos cosechando lo que sembramos. En efecto, el destierro de la familia fuera del sistema educativo ha sido consciente y explícito desde el inicio de la Era Moderna, tanto en los proyectos pedagógicos civiles como en los eclesiásticos.

Durante la Edad Media, los monasterios, parroquias y catedrales fueron restableciendo las posibilidades de formación académica para la juventud, en un nuevo proyecto educativo animado por el espíritu cristiano. Pero jamás en ese período la Iglesia estableció un sistema educativo completo y obligatorio para todos. La vida y la mayor parte de la educación discurrían para bien o para mal dentro del propio hogar y del vecindario. Los momentos y los lugares dedicados a las celebraciones religiosas contribuían a la formación social, artística, sapiencial y existencial de todos los cristianos.

Pero, luego, el progresivo enriquecimiento cultural logrado gracias al movimiento medieval europeo, junto al incremento del comercio, sientan las bases de un impulso de expansión, conquista y evangelización sin parangón en la historia. El humanismo renacentista y barroco traduce tal impulso en el nivel educativo, con la aspiración de ofrecer a todos una formación académica y religiosa de altura. Es entonces cuando nacen las primeras instituciones escolares masivas y organizadas, tanto en el mundo protestante (gimnasios humanísticos del norte de Europa) como en el mundo católico (colegios de la Compañía de Jesús y de otras congregaciones religiosas).

La red de colegios jesuitas aplica por primera vez un proyecto educativo uniforme, detallado en cuanto a contenidos y métodos en la *Ratio studiorum*. En él las disciplinas humanistas y teológicas son seleccionadas y adaptadas para la edad escolar, en pos de la mayor eficacia pedagógica. Toda la organización curricular y práctica de la vida escolar en esos colegios estaba dirigida a la formación intelectual, moral y religiosa de la juventud católica. Junto con la extensión del éxito e influencia del nuevo sistema educacional, necesariamente irá menguando la preponderancia de la formación doméstica en esas mismas áreas. En muchos casos los alumnos eran internos, es decir, vivían dentro de las mismas instituciones, con lo que aumentaba aún más el influjo formativo sobre ellos. Comenzaba el destierro moderno de la familia.<sup>7</sup>

Con todo, la formación de las escuelas humanistas apuntaba a preparar jóvenes que luego asumirían cargos de relevancia eclesiástica, política o social. La formación laboral técnica continuaría todavía por un par de siglos confiada a la familia y al taller del barrio<sup>8</sup>. Sin embargo, la revolución industrial va a generar un cambio significativo y a gran escala, primero en Inglaterra y luego en toda Europa, con las escuelas especializadas de artes y oficios.

El cambio y sus consecuencias son resumidos así por Smelser: “En la familia pre-industrial de un artesano, los padres mismos son responsables de enseñar al niño las habilidades mínimas, tanto para el trabajo como para su formación afectiva, durante sus primeros años. Cuando una economía en crecimiento exige una mayor alfabetización y habilidades más técnicas, se presiona a la familia multifuncional para que deje paso a un nuevo y más complejo conjunto de adecuaciones sociales. Aparecen instituciones educacionales estructuralmente específicas, y la familia empieza a entregar a esas nuevas instituciones algunas de sus previas funciones de enseñanza; tras perder tales funciones, en consecuencia, la familia se hace más especializada, enfocándose relativamente más en las condiciones afectivas de los primeros años de la infancia y relativamente menos en sus antiguas funciones económicas y educativas”.<sup>9</sup>

A lo cual Goodson añade: “Con el triunfo del sistema industrial la desintegración asociada de la familia abrió estos roles a la penetración posterior de la escolarización estatal y a su sustitución por el sistema de aulas donde grandes grupos pueden ser supervisados y controlados adecuadamente”.<sup>10</sup> Desterrada ya de la formación intelectual, ascética y doctrinal de sus hijos, la familia pierde ahora también el campo de su educación laboral. Triunfa, en cambio, el sistema de producción y control industrial, aplicado al proceso escolar.

Pero faltaba otro paso, todavía más decisivo. En paralelo a la revolución industrial inglesa, se va imponiendo desde Francia el segundo gran pilar de la educación moderna: el enciclopedismo. El nuevo ideal de progreso científico se propone “hacer razonables a los hombres y liberar su espíritu de la superstición y los prejuicios, mediante la educación y el gobierno ilustrado”. Ideal que se concreta, tras la Revolución Francesa: “correspondió a Bonaparte la tarea de reconstruir todo el sistema de la educación nacional desde sus bases... Napoleón estaba resuelto a reducir todo el sistema a la fiscalización directa del estado”. Para materializar este ideal, estableció “una organización jerárquica con autoridad, que poseía el monopolio completo de la educación... un notable monumento del nuevo poder que aspiraba a fiscalizar la vida intelectual de la sociedad y a estampar indeleblemente su marca en el espíritu del individuo durante la edad en que éste es más impresionable”.<sup>11</sup>

De esta manera, el exilio de la influencia formativa familiar quedaba completado, al menos en línea de principio: el monopolio estatal se encargará de formar también la mente y el corazón del niño a través de un sistema escolar completo. A los padres solo les competirá el suministro de nuevos ciudadanos que serán moldeados por la República. En este contexto, Kant llegará a sostener que “en la educación es necesario que los padres abduquen su autoridad enteramente a favor del pedagogo”. Y Narodowski lo comenta así: “Esta abdicación constituía, obviamente, el punto máximo de desarrollo del dispositivo de alianza: el padre deja de ejercer su poder sobre el hijo para que éste, ya como alumno, sea educado correctamente en una escuela, bajo la autoridad de un maestro. La infancia deja de ser cuestión de índole íntima o privada para pasar a constituir una de las principales preocupaciones públicas.”<sup>12</sup>

El proyecto educacional moderno desembarca también en España e Hispanoamérica. Ya a principios del siglo XIX, y como una consecuencia de los ideales de la Revolución Francesa, en tierras españolas se comienza a considerar la educación como herramienta para el progreso de la nación e instrumento de ascenso social, lo que obliga a reconsiderar el modo en que ésta se imparte y, también, la incidencia del hogar en dicho proceso. La nueva mentalidad era “que el Estado intentase inspeccionar y dirigir una instrucción pública que formase y educase hombres para el Estado”<sup>13</sup>. Esto se materializa en el Reglamento General de Instrucción Pública en 1821, que distingue la educación pública de la privada, otorgando gratuidad a la primera. Por cierto, el movimiento de educación ilustrada provenía ya del siglo XVIII, con la llegada de los Borbones a España. A partir de ese momento, las leyes de educación fueron alejándose de la responsabilidad eclesiástica y pasando a estar a cargo del Estado, el que permanentemente, gracias a sucesivas leyes, daba sustento a la consideración absolutista de la educación por parte de la escuela, sin considerar en sus líneas el papel de los padres.<sup>14</sup> Esto marca una importante diferencia respecto a la educación anterior, cuando “el primer acceso a la educación podía realizarse por distintas vías: la propia familia, el preceptor privado, las escuelas de primeras letras. Muchos niños recibían la primera enseñanza en el seno de sus propias familias; sin embargo, éstas, en algunas ocasiones contrataban a preceptores particulares que daban clase a los alumnos en sus propias casas”<sup>15</sup>. De este modo, ha habido una permanente tendencia –aunque a veces más lenta que otras– de secularizar y organizar la educación de los ciudadanos hacia el beneficio estatal y de la comunidad, para lo cual tiende a prescindirse de la labor parental.

En general, ha habido un largo proceso de reformas importantes en el sistema educativo español, sobretudo en la última parte del siglo XX, las cuales

han afectado tanto al sistema escolar como universitario<sup>16</sup>, dando mayores o menores libertades desde el nivel central a las regiones autónomas y a los centros educativos para autodeterminarse respecto al *currículum*, horarios, personal, entre otros.<sup>17</sup> Si bien esta descentralización ha aportado, en algunos casos, a la mayor apertura por parte de la escuela a la incidencia de los padres en el trabajo educativo de sus hijos, no está puesto en este punto el principal énfasis de las reformas, sino en una visión más bien política del control del sistema educativo<sup>18</sup>. De este modo “cuando la descentralización educativa se produce sólo a nivel de transferencia de competencias desde el Estado a las Comunidades Autónomas, puede dar lugar, como de hecho ha sucedido, a una dinámica aún mayor de regulación normativa que viene a impedir la autonomía de los centros”<sup>19</sup>, lo que merma también la incidencia y el papel de los padres en las decisiones sobre la educación de sus hijos. Estas tendencias muestran, por tanto, un silencioso pero efectivo intento sistemático por desterrar a la familia del proceso educativo formal de los niños.<sup>20</sup>

También en Hispanoamérica las sucesivas reformas se han propuesto mejorar la situación de la educación, intentando incrementar la eficiencia, la eficacia o la coherencia, entre otros, justificando para ese fin una creciente intervención estatal y su correspondiente reemplazo de la familia<sup>21</sup>. Así, por ejemplo, en el Cono Sur americano, Domingo Faustino Sarmiento será uno de los principales impulsores del modelo educacional estatal e ilustrado, que aspira a arrebatar los niños lo antes posible de los brazos de la barbarie familiar y transformarlos en hombres civilizados a través de un sistema escolar *omniabarcante*: “Así serán fáciles y hacederas las cunas públicas que reciben al hombre en el umbral de su vida; las salas de Asilo que domestican su índole, disciplinan sus hábitos, preparan su espíritu para pasar a la Escuela primaria que pone a su disposición los instrumentos del saber, para entregarlo a la Escuela Superior que lo inicia en los conocimientos indispensables de la vida civilizada.”<sup>22</sup>

De esta manera, la sistematización y expansión de los procesos educativos a través de instituciones sometidas a control estatal han convertido a los padres de familia en un estorbo pedagógico, o –en el mejor de los casos– en un mero apoyo externo y subordinado. Ante el Estado y la escuela, los padres son considerados más que nada como “apoderados”, es decir, como personas con capacidad jurídica para responder por el alumno, en cuanto menor de edad; en la educación pagada, la familia actúa además como “sostenedor” económico. Aunque existen esfuerzos notables por parte de algunos establecimientos, sobre todo en el nivel parvulario, que intentan incorporar ocasionalmente a las madres –e incluso padres– en actividades al interior del recinto, el papel de

estos se reduce al de meros colaboradores periféricos, no como agentes principales de la educación de sus propios hijos.

Y el proceso de destierro moderno de la familia continúa hoy adelante, en plena acción; avanza y avanza. En coherencia con la lógica “napoleónica”, el sistema educativo va reemplazando cada día una nueva función de la familia. Ya está consolidado el expolio escolar de la formación religiosa, moral, académica, intelectual y laboral. Ha seguido luego la sustracción de la orientación vocacional de los hijos, hoy en manos de las pruebas de psicólogos escolares. También, por cierto, la educación sexual –antes reducto inviolable de los padres– ha sido asumida por los colegios. No contentos con ello, la educación parvularia va arrebatando a la familia incluso las etapas iniciales de estimulación infantil: comenzó por el desarrollo lingüístico y por los hábitos de higiene; ahora “las cunas públicas” van tomando posesión también del desarrollo psicomotriz y sensorial temprano de los infantes.

¿Y la Iglesia? A pesar de lo que enseña su Magisterio, como hemos visto la misma educación católica dio inicio desde fines del siglo XVI al proceso de destierro de la familia; por supuesto, sin prever el giro que este tomaría luego en manos del estado laico moderno. Los proyectos educativos cristianos posteriores continuaron en la misma lógica de suplir las carencias de las familias de origen de sus alumnos, tanto en lo moral y religioso, como en lo económico y laboral, ahondando en la práctica la subordinación de la familia a la escuela. Hasta el día de hoy muchos abnegados educadores cristianos cargan sobre sus hombros la imposible tarea de suplir a los padres de sus alumnos.

Podemos resumir el estado actual del destierro educativo de la familia con las perentorias palabras de Giussani: “Ahora, el Estado, encontrando un espacio tan libre de resistencia a su influjo, ha entrado de lleno, apoderándose de los instrumentos para obtener sus resultados, es decir, los mass media, las escuelas... Quien tenía una pasión por una educación cristiana se ha concentrado sobre la familia. Pero hoy ni siquiera esto es ya posible. En el momento en que el Estado quiere gestionar toda la educación, el ataque a lo que limita su poder alcanza el nivel máximo: cualquier experiencia educativa que pretenda intervenir desde fuera de tal proyecto debe ser eliminada.”<sup>23</sup>

### **3. La repatriación de la familia**

Por las razones vistas, una auténtica repatriación de la familia en su papel educativo primordial exigiría un cambio radical en la lógica profunda del proyecto pedagógico moderno, todavía oficialmente vigente. No basta con obligar a los apoderados a participar en reuniones y otras actividades escola-

res. No basta con algunos talleres para padres. No basta con asegurarles cierto margen en la elección del establecimiento que se hará cargo de la educación de sus hijos.

Podría objetarse, desde la psicología, que la impronta familiar sobre los niños siempre será decisiva y gravitante, más allá de lo que les imponga luego el sistema escolar formal. Aunque ello fuera cierto, no ofrecería gran consuelo. En efecto, la impronta familiar es un signo del papel formativo prioritario de los padres, pero no equivale al ejercicio real de tal prioridad. De partida, porque ese efecto psicológico sobre los hijos se produce de modo involuntario e inadvertido y, por lo mismo, puede resultar tanto positivo como negativo para su formación humana. Más a fondo: el papel educativo radica originariamente en los padres, por cuanto ellos han participado en el inicio existencial de su hijo, obra que es continuada y completada por la educación que “da forma a esa existencia”.<sup>24</sup> Por ello, el fuerte influjo psicológico de los padres sobre sus hijos deriva de ese vínculo existencial originario, pero no garantiza que aquellos hayan asumido la conducción global del proceso de crecimiento del niño hacia su madurez humana.

Otra objeción frecuente contra la repatriación de la familia, esta vez desde la práctica pedagógica, proviene de algunos de los educadores profesionales más comprometidos con la formación integral de sus alumnos. Ellos alegan que en teoría el ideal es que la familia asuma las riendas del proceso educativo, pero en la realidad eso sería contraproducente, porque los padres no están capacitados para hacerlo. Más aún, advierten que cada día los padres lo hacen peor: antes, lo que el colegio lograba formar durante un año la familia lo deshacía en las vacaciones de verano; hoy día –dicen ellos– lo que los educadores forman en la semana escolar es destruido en casa durante el fin de semana.

Precisamente esta última observación demuestra la falacia del argumento. En lugar de haber asegurado la forja universal del hombre razonable y civilizado (como soñaban Napoleón y Sarmiento), a la escuela le cuesta cada día más domesticar a sus alumnos. El efecto de ir despojando a los padres de su tarea y su autoridad pedagógica ha sido sobrecargar a la escuela con una misión titánica e imposible. La escuela intenta hacerse cargo de la formación intelectual, física, artística, moral, social, religiosa, sexual, afectiva, psicológica, vocacional, etc. Cada día agregan una nueva tarea a los agobiados maestros: convivencia escolar, alcohol y drogas, educación vial... En paralelo, la familia se va desentendiendo cada día más de la formación de sus hijos: “total, es función del colegio”. Por lo mismo, los padres –sin autoridad ni sentido formativo– encauzan su afecto natural por los hijos de manera irracional, solo en protegerlos y mimarlos como bebés eternos.

La única salida para tal círculo vicioso radica en devolver a la familia su rol natural. Y un movimiento de repatriación familiar se hace cada vez más urgente. El sistema escolar moderno tenía sentido en una sociedad industrial y sin acceso masivo al conocimiento, en la que todavía se soportaban el control de las masas y la postergación del propio bienestar, por la promesa de un progreso universal. Todo ello va desapareciendo en la sociedad postmoderna; por lo cual la escuela moderna sigue un inexorable camino de desmoronamiento. Con una familia desterrada y una escuela obsoleta, la educación queda en tierra de nadie (salvo de los *mass media*).

¿Qué caminos concretos puede transitar hoy el regreso de la familia a su primacía educativa? Una de las opciones vigentes es el *homeschooling*. En ella, los padres (sobre todo la madre) se hacen cargo de la formación académica de los hijos dentro de su mismo hogar. Para paliar las necesidades de socialización de los niños, varias de esas familias realizan actividades recreativas en conjunto. Esta modalidad ha sido favorecida por el acceso a contenidos actualizados y materiales didácticos a través de la red. Han surgido empresas y grupos virtuales que les suministran apoyo pedagógico sistemático.

No obstante, el *homeschooling* solo puede aplicarse con libertad en países como Estados Unidos (y pocos más), donde no se ha instalado un estado docente de corte napoleónico.<sup>25</sup> Además, ese sistema puede exagerar la prioridad educativa familiar hasta convertirla en exclusividad, con lo que se priva a los niños del aporte formativo que pueda provenir de educadores profesionales, de la interacción amplia con otros alumnos y de la sociedad.

Otras alternativas han sido colegios nacidos de una familia o de un grupo de familias. Sin embargo, al crecer el número de alumnos y al egresar los hijos de las familias originales, estos colegios se institucionalizan hasta no diferenciarse del resto.

Como sea, cualquier camino de recuperación de la familia en su derecho y deber primarios sobre la educación de los hijos será posible sólo en la medida en que los padres mismos adquieran la conciencia y la preparación que ello implica. A los católicos nos compete una misión urgente en este sentido, si queremos ser coherentes con nuestro Magisterio y con la disposición a ser sal y luz del mundo.

<sup>1</sup> *Relatio Synodi* de la III Asamblea general extraordinaria del Sínodo de los Obispos: “Los desafíos pastorales sobre la familia en el contexto de la evangelización”. 18 de octubre de 2014, n. 60. Seguimos en general la traducción española de revista *Ecclesia*, con algunas variantes nuestras.

<sup>2</sup> Entre otros documentos del Magisterio: “Este derecho y obligación de educar a la prole pertenece, en primer lugar, a quienes con la generación incoaron la obra de la naturaleza, estándoles prohibido el exponer la obra comenzada a una segura ruina, dejándola imperfecta.” Pío XI, *Casti connubii*, 8. “Puesto que los padres han dado la vida a los hijos, tienen la gravísima obligación de educar a la prole, y, por tanto, hay que reconocerlos como los primeros y principales educadores de sus hijos.” C. Vaticano II, *Gravissimum educationis*, 3. “El derecho y el deber de los padres a la educación de la prole se debe considerar ‘como original y primario.’” Juan Pablo II, *Familiaris consortio*, 36. “El derecho y el deber de la educación son para los padres primordiales e inalienables.” *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2221. “Los padres son los primeros educadores de sus hijos.” Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, 240. “Los padres, que son los primeros y principales educadores de sus propios hijos, y en este campo tienen incluso una competencia fundamental: son educadores por ser padres.” Juan Pablo II, *Carta a las familias*, 16. “La familia... es el lugar primario de la educación... Es importante reafirmar que la educación en familia constituye una elección prioritaria.” Francisco, *Discurso al Movimiento de Adultos Scout Católicos Italianos*, 8 de noviembre de 2014.

<sup>3</sup> Por ejemplo: “(Los padres) comparten su misión educativa con otras personas e instituciones, como la Iglesia y el Estado... Esto implica la legitimidad e incluso el deber de una ayuda a los padres, pero encuentra su límite intrínseco e insuperable en su derecho prevalente y en sus posibilidades efectivas..., porque cualquier otro colaborador en el proceso educativo debe actuar en nombre de los padres, con su consentimiento y, en cierto modo, incluso por encargo suyo.” Juan Pablo II, *Carta a las familias*, 16. “El derecho primario de los padres a educar a sus hijos debe ser tenido en cuenta en todas las formas de colaboración entre padres, maestros y autoridades escolares.” P. Consejo para la Familia, *Carta de los Derechos de la Familia*, 5 e. “Los padres tienen el derecho a elegir los instrumentos formativos conformes a sus propias convicciones y a buscar los medios que puedan ayudarles mejor en su misión educativa, incluso en el ámbito espiritual y religioso. Las autoridades públicas tienen la obligación de garantizar este derecho y de asegurar las condiciones concretas que permitan su ejercicio. En este contexto, se sitúa el tema de la colaboración entre familia e institución escolar.” *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 240.

<sup>4</sup> “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.” *Declaración universal de los derechos humanos*, artículo 26, 3. “Reconociendo que la familia tiene la responsabilidad primordial en el cuidado y la protección de los niños, y que los niños, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, deben crecer en el seno de una familia y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión...” *Consejo de Derechos Humanos*, resolución del 25 de junio de 2014.

<sup>5</sup> “Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho.” “Los padres tienen el derecho de escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.” *Constitución Política de la República de Chile*, artículos 10° y 11°. En la *Constitución Española* no aparece el principio; sí, su consecuencia, al menos en parte: “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.” Artículo 27, 3.

<sup>6</sup> Concepto que remite a la definición de educación en santo Tomás de Aquino: “la conducción y promoción de la prole hasta el perfecto estado del hombre, en cuanto hombre, que es el estado de virtud” (*Comentario a las Sentencias IV*, dist.26, q.1, a.1); y que equivale al texto del concilio Vaticano II: “ayuda a los niños y a los adolescentes... para desarrollar armónicamente sus condiciones físicas, morales e intelectuales”, que “persigue la madurez humana”. *Gravissimum educationis*, 1 y 2.

<sup>7</sup> El espíritu de la educación jesuítica con respecto de la familia queda reflejado en el discurso inaugural del Rector del convictorio de San Francisco Xavier en Santiago de Chile, en 1611: “De cuanta utilidad sería a la república, que, como en otras bien ordenadas, hubiese un

colegio donde sus hijos se criasen con recogimiento, letras i virtud, apartados del amor de sus padres, donde tienen muchos divertimientos i ocasiones peligrosas, i no tienen quien les oprima al estudio ni a las demás virtudes". Citado en: Silva, Ma. Josefina, *Para que aprendan virtud y letras. La pedagogía de la Compañía de Jesús y el Convictorio de San Francisco Javier en Chile*. Pensamiento Educativo, 47(2), p. 247-264.

- <sup>8</sup> Con notables excepciones, entre ellas las misiones jesuíticas.
- <sup>9</sup> Smelser, N., *Essays in Sociological Explanation*. Prentice Hall, New Jersey, 1968, p. 79. Citado en: Goodson, I. *Etymologies, Epistemologies and the emergence of Curriculum: a Speculative Essay. The Making of Curriculum Collected Essays*. The Falmer Press, Wasington DC – London, 1998, p. 27. La traducción es nuestra.
- <sup>10</sup> Goodson, *op. cit.*, p. 28. La traducción es nuestra.
- <sup>11</sup> Dawson, C. *La crisis de la educación occidental*. Madrid, Rialp, 1962, pp. 63-68.
- <sup>12</sup> Narodowski, M. *Después de clase: desencantos y desafíos de la escuela actual*. Buenos Aires, Novedades Educativas, 1999, p. 62.
- <sup>13</sup> Santamaría Conde, R. M. "La política educativa en la España decimonónica y su trascendencia". *Bordón*, 59(1), 2007, p. 167-176.
- <sup>14</sup> Gutiérrez, C. "Legislación y prácticas educativas en el siglo XVIII". *Revista Cabás*, n° 4, 2010.
- <sup>15</sup> *Ibidem*.
- <sup>16</sup> Beltrán, J.; Hernández i Dobon, F.; Montané, A. "Tradición y modernidad en las políticas educativas en España: una revisión de las últimas décadas". *Revista Iberoamericana de Educación*, 48, pp. 53-71.
- <sup>17</sup> Guzmán, C. "Reformas educativas en América Latina: un análisis crítico". *Revista Iberoamericana de Educación*, sección De los lectores.
- <sup>18</sup> Bolívar, A. "La autonomía de centros escolares en España: entre declaraciones discursivas y prácticas sobre reguladas". *Revista de Educación*, 333 (2004), pp. 91-116.
- <sup>19</sup> *Ibidem*.
- <sup>20</sup> Por otro lado, un concepto que se encuentra en permanente discusión, y que va de la mano con el papel del educador (ya sea este el padre, la escuela o el Estado), es la noción de *calidad educativa*. Este debe ser uno de los conceptos más definidos y redefinidos en las discusiones respecto a educación, al punto de utilizarse finalmente como una herramienta política para favorecer a quien desee adueñarse de la formación de los niños. Por ello, como plantean Beltrán y Montané, en el caso español "el concepto de calidad, utilizado como una buena nueva, es cuanto menos equívoco. El punto culminante de esta expresión se alcanzó en el año 2002 cuando, como vimos, una ley de educación la adopta en su propia nomenclatura: la Ley Orgánica de Calidad Educativa". Beltrán *et al.*, *op. cit.*
- <sup>21</sup> Guzmán, C. *op. cit.*
- <sup>22</sup> *Obras completas de Sarmiento*. Buenos Aires, Comisión permanente de homenaje a Sarmiento, 1988.
- <sup>23</sup> Giussani, L. *El hombre y su destino*. Madrid, Encuentro, 2003, p. 71.
- <sup>24</sup> Repetimos dos textos magisteriales que lo explicitan: "Este derecho y obligación de educar a la prole pertenece, en primer lugar, a quienes con la generación incoaron la obra de la naturaleza, estándoles prohibido el exponer la obra comenzada a una segura ruina, dejándola imperfecta." Pío XI, *Casti connubii*, 8. "Puesto que los padres han dado la vida a los hijos, tienen la gravísima obligación de educar a la prole, y, por tanto, hay que reconocerlos como los primeros y principales educadores de sus hijos." C. Vaticano II, *Gravissimum educationis*, 3. Sobre la fundamentación filosófica de la relación entre generación y educación: "El matrimonio fue instituido para el bien de la prole, no sólo para su generación (porque esta

se puede realizar sin matrimonio) sino además para su promoción hasta el estado perfecto: porque todos los seres buscan por naturaleza llevar su efecto hasta el estado perfecto." Santo Tomás de Aquino, Comentario a las Sentencias IV, d.39, q.1, a.2.

- <sup>25</sup> O, por lo menos, en aquellos países en que el estado docente napoleónico ha considerado y "regulado" incluso la práctica del *homeschooling*, como en la república francesa misma.